

Firma Baja Protesta y Desawerdo de todo lo abordado en esta sesión debido al Juicio de inconformidad que se hizo valer ante el Tribunal Estatal Electoral



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

PESQUERÍA

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL
DE PESQUERÍA, N. L.

ACTA DE LA PRIMERA
SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JUNIO

En el municipio de Pesquería, N. L., siendo las 18:00 horas del día 28 de junio de 2024, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la calle Morelos número 505 del centro del municipio, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del mes de junio, en modalidad presencial, contando con la presencia de las siguientes Consejerías Municipales Electorales: C. Miguel Ángel Reyes Aguilar, Consejero Presidente; C. Ramiro González Martínez, Consejero Secretario; C. Romelia Coronado García, Consejera Vocal; y C. Juana María de Jesús Elizondo Reynoso, Consejera Suplente. También estuvieron presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes: C. Raúl Antonio Morales Cortez, representante propietario del Partido Acción Nacional; C. Francisco García Herrera, representante propietario de Partido del Trabajo; C. Irma Lorena Martínez Guerra, representante propietaria de Movimiento Ciudadano; C. Karla Alejandra Ayala García, representante suplente de Morena. Acto seguido, el Consejero Secretario procedió a pasar el registro de asistencia, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso; 3. Lectura de los proyectos de actas de la sesión ordinaria del 29 de mayo, de la Sesión Permanente de la Jornada Electoral del 2 de junio, y extraordinaria del 4 de junio, todas de 2024, y aprobación, en su caso; 4. Informe sobre la publicación del acta de cómputo de la Comisión Municipal Electoral de Pesquería, relativa a la sesión permanente de cómputo y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento; 5. Informe sobre el plazo para el retiro de la propaganda electoral; 6. Peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y la ciudadanía; 7. Informe sobre la fecha en que se celebrará la primera sesión ordinaria del mes de julio; y 8. Asuntos Generales. Leído el anterior orden del día y puesto a consideración de las Consejerías, el mismo fue aprobado por

[Handwritten signatures]

Guadalupe Coronado G



Firma Bajo Protesta y Desahogo de todo lo abordado en esta sesión debido al juicio de inconformidad que se hizo valer ante el Tribunal Estatal Electoral

ggs

unanimidad de votos; y una vez hecho lo anterior, el Consejero Presidente sometió a consideración de las Consejerías la dispensa de la lectura de los proyectos de actas de la sesión ordinaria del 29 de mayo, de la Sesión Permanente de la Jornada Electoral del 2 de junio, y extraordinaria del 4 de junio, todas de 2024, ya que se hizo llegar una copia de dichos documentos al notificarse la convocatoria para la presente sesión, dispensa que fue aprobada por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 3 del orden del día, relativo a la lectura de los proyectos de actas de la sesión ordinaria del 29 de mayo, de la Sesión Permanente de la Jornada Electoral del 2 de junio, y extraordinaria del 4 de junio, todas de 2024, y aprobación, en su caso, el Consejero Presidente preguntó si existía algún comentario respecto a las actas referidas; y no habiendo comentarios, acto seguido, sometió a consideración de las Consejerías para su votación la aprobación de las actas, siendo aprobadas por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 4 del orden del día, relativo al informe sobre la publicación del acta de cómputo de la Comisión Municipal Electoral de Pesquería, relativa a la sesión permanente de cómputo y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento, el Consejero Presidente solicitó a al Consejero Secretario dar lectura al artículo 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, y una vez leído informó que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por dicho artículo se envió un ejemplar del acta de la sesión de cómputo y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, para su publicación en próximos días en el Periódico Oficial del Estado. Para el desahogo del punto número 5 del orden del día, en cuanto al informe sobre el plazo para el retiro de la propaganda electoral, el Consejero Presidente solicitó al Consejero Secretario dar lectura al primer párrafo del artículo 169 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; En este momento se le dio la bienvenida al C. Brandon Jesús Llanas Herrera, representante propietario del Partido Liberal a las 18:07 horas. Una vez leído informó que, de acuerdo con lo mencionado en el artículo leído, el próximo día 2 de julio vence el plazo para retirar la propaganda electoral utilizada por los partidos políticos en el presente proceso electoral. Para el desahogo del

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the name Brandon Llanas Herrera.

Firme bajo Protesta y Resacando de todo lo abordado en esta sesión debido al Juicio de Inconformidad que se hizo valer ante el Tribunal Electoral

h

punto número 6 del orden del día, correspondiente a las peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y la ciudadanía, el Consejero Presidente le solicitó al Consejero Secretario informara sobre las solicitudes que se hubieran presentado, informando que en fecha 31 de Mayo se presentó una solicitud por escrito del C. Ramiro Sánchez Barrientos, representante propietario del Partido Acción Nacional en donde solicita una respuesta referente a lo ocurrido con las boletas mal impresas, así como también solicito un cambio de boletas, ya que hubo una zona donde se mojaron los paquetes electorales. En fecha 03 de Junio la C. Irma Lorena Martínez Guerra, representante propietaria de Movimiento Ciudadano solicito por escrito una copia legible y certificada del acta de la jornada electoral, acta de escrutinio y cómputo, computo de las casillas referentes a la elección de Ayuntamiento y de hojas de incidentes de cada una de las casillas instaladas. En fecha 04 de Junio se presentó una solicitud del Partido de la Revolución Democrática en donde acreditó a la C. Laurentina Treviño Cantú, como representante propietaria y a la C. Sandra Elizabeth Rodríguez, como representante suplente. En fecha 04 de Junio se presentó una solicitud del Partido Revolucionario Institucional en donde acreditó al C. Darío Colio Luis, como representante suplente. En fecha 05 de Junio se presentó una solicitud del Partido Acción Nacional en donde acreditó al C. Raúl Antonio Morales Cruz, como representante propietario y al C. Ramiro Sánchez Barrientos, como representante suplente. En fecha 05 de Junio se presentó una solicitud del Partido Revolucionario Institucional en donde acreditó al C. Jesús Benavides González, como representante propietario. En fecha 05 de junio se presentó una solicitud del Partido Revolucionario Institucional en donde acreditó al C. Darío Colio Luis, como representante propietario y al C. Daniel Cabrera Esquivel, como representante suplente. En fecha 05 de Junio el C. Raúl Antonio Morales Cruz, representante propietario, del Partido Acción Nacional. solicito por escrito se hiciera un receso. para que se reanudara el día 06 de Junio, así mismo solicito la asistencia de un Consejero del IEEPCNL, solicitando también el listado oficial de las urnas mismas que el IEEPCNL declaro para recuento. En fecha 05 de Junio la C. Sandra Elizabeth Rodríguez, representante suplente del Partido de la

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be 'Sandra Elizabeth Rodríguez' and another signature below it.

Firma bajo Protesta y Desacuerdo de todo lo abordado en esta sesión debido al Juicio de Inconformidad que se hizo valer ante el Tribunal Estatal Electoral

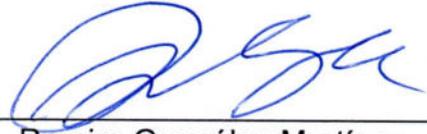
Revolución Democrática, solicito por escrito una respuesta de la inconformidad de boletas de la sección 1703 C2, que excede el numero de 750 boletas, solicitando también el número total del paquete de la sección 2884 C1, donde no se encontraba distinguidos los votos nulos en ninguna acta. manifestando inconformidad de las sumas de las boletas de la sección 2896 C2, el cual excede el numero de 750 boletas. En fecha 06 de Junio el C. Darío Colio Luis, representante propietario, del Partido Revolucionario Institucional, presento un escrito de protesta sobre hechos en el desarrollo de la sesión de cómputo solicitando al consejero presidente retirada personas no acreditadas; así mismo se le solicito al consejero presidente la apertura de 101 casillas debido a inconsistencias aritméticas en todas esas actas, sin embargo, el consejero presidente hizo caso omiso a las peticiones. En fecha 06 de Junio la C. Laurentina Treviño Cantú, representante propietaria, del Partido de la Revolución Democrática, presento un escrito de protesta sobre hechos en el desarrollo de la sesión de cómputo solicitando al consejero presidente retirada personas no acreditadas; así mismo se le solicito al consejero presidente la apertura de 101 casillas debido a inconsistencias aritméticas en todas esas actas, sin embargo, el consejero presidente hizo caso omiso a las peticiones. En fecha 06 de Junio el C. Raúl Antonio Morales Cruz, representante propietario, del Partido Acción Nacional, presento un escrito de protesta sobre hechos en el desarrollo de la sesión de cómputo, solicitando al consejero presidente retirara personas no acreditadas a la elección; así mismo se le solicito al consejero presidente la apertura de 101 casillas debido a inconsistencias aritméticas en todas esas actas, sin embargo, el consejero presidente hizo caso omiso a las peticiones. En fecha 10 de Junio el C. Ramiro Sánchez Barrientos representante suplente, del Partido Acción Nacional, presento escrito en donde solicito copias certificadas de los acuerdos de todas las sesiones llevadas a cabo en la Comisión Municipal Electoral. En fecha 10 de Junio el C. Ramiro Sánchez Barrientos representante suplente, del Partido Acción Nacional, solicitó una copia certificada de las constancias de mayoría relativa de Movimiento Ciudadano. En fecha 11 de Junio la C. Irma Lorena Martínez Guerra, representante propietaria de Movimiento Ciudadano, solicito por escrito copias

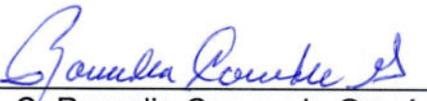
[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Firma bajo Protesta y Desacuerdo de todo lo abordado en esta sesión debido al juicio de inconformidad que se hizo valer ante el Tribunal Estatal Electoral

legibles de actas, de un total de 65 casillas. En fecha 12 de Junio el C. Ramiro Sánchez Barrientos representante suplente, del Partido Acción Nacional, solicito por escrito un informe del desarrollo de la sesión permanente de cómputo y declaración de validez de la elección Ayuntamiento. Continuando con el punto número 7 del orden del día, relativo al informe sobre la fecha en que se celebrará la primera sesión ordinaria del mes de Julio, el Consejero Presidente informó que dicha sesión se llevará a cabo el día 12 de Julio de 2024, para lo cual se notificará a las representaciones de partidos políticos con el tiempo requerido, de acuerdo con lo establecido por el artículo 36 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León. Continuando con el punto número 8 del orden del día, correspondiente a los asuntos generales, el Consejero Presidente preguntó si había algún punto a tratar distinto a los ya desahogados del orden del día. En uso de la voz el C. Raúl Antonio Morales Cortez, representante propietario del Partido Acción Nacional, mencionó que en fecha 12 de junio se solicitó el acuerdo de cómputo ante la comisión municipal electoral y no se recibió respuesta alguna, por lo que el Consejero Presidente le informo que, una vez teniendo respuesta del Instituto Estatal Electoral se le hará llegar. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:15 horas se dio por concluida la sesión. Firmamos para constancia. DOY FE, el C. Ramiro González Martínez, Consejero Secretario de la Comisión Municipal Electoral.


C. Miguel Angel Reyes Aguilar
Consejero Presidente


C. Ramiro González Martínez
Consejero Secretario


C. Romelia Coronado García
Consejera Vocal


C. Juana María de Jesús Elizondo
Reynoso
Consejera Suplente

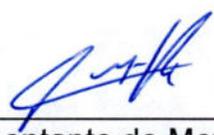
Firmando bajo Protesta y Desacuerdo de todo lo abordado en esta sesión debido al Juicio de inconformidad que se hizo valer ante el Tribunal Estatal Electoral.


Rocío Antonia Mosales Cortez.

Representante del Partido
Acción Nacional



Representante del Partido del
Trabajo



Representante de Movimiento
Ciudadano

Representante de Morena

Representante del Partido Liberal

